



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CLI

Victoria, Tam., jueves 19 de marzo de 2026.

Número 34

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 1140.- Expediente Número 00880/2025, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Presunción de Muerte.	4	EDICTO 1321.- Expediente Número 00038/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8
EDICTO 1304.- Expediente Número 260/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 1322.- Expediente Número 00247/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
EDICTO 1305.- Expediente Número 00150/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 1323.- Expediente Número 00010/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9
EDICTO 1306.- Expediente Número 00153/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 1431.- Expediente Número 00014/2025, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	9
EDICTO 1307.- Expediente Número 00090/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 1383.- Expediente Número 01023/2023, relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 1308.- Expediente Número 00108/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 1453.- Expediente Número 00581/2025, relativo al Juicio Cancelación de Alimentos.	10
EDICTO 1309.- Expediente Número 00156/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 1454.- Expediente Número 01115/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil.	11
EDICTO 1310.- Expediente Número 01027/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 1455.- Expediente Número 00123/2025, relativo al Juicio Ordinario Civil.	11
EDICTO 1311.- Expediente Número 985/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentaria.	6	EDICTO 1456.- Expediente Número 00028/2026, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Usucapión	11
EDICTO 1312.- Expediente 00088/2026, relativo al Juicio Sobre Sucesión Testamentaria.	6	EDICTO 1457.- Expediente Número 00435/2025, relativo al Juicio Ordinario Civil.	11
EDICTO 1313.- Expediente Número 00155/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 1458.- Expediente 00570/2020, relativo al Juicio de Divorcio Sin Expresión de Causa.	12
EDICTO 1314.- Expediente Número 00257/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 1459.- Expediente Número 148/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil.	12
EDICTO 1315.- Expediente Número 01024/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria a Fin de Justificar Concubinato.	7	EDICTO 1460.- Expediente Número 00408/2023, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Alimentos.	13
EDICTO 1316.- Expediente Número 00095/2026; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 1461.- Expediente Número 00092/2025, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura.	13
EDICTO 1317.- Expediente Número 00725/2022; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 1532.- Expediente Número 00114/2026, relativo al Sucesión Intestamentaria.	14
EDICTO 1318.- Expediente Número 01241/2025; relativo al Juicio Sucesorio testamentario.	8	EDICTO 1533.- Expediente Número 00185/2026, relativo al Sucesión Intestamentaria.	14
EDICTO 1319.- Expediente Número 00131/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8	EDICTO 1534.- Expediente Número 00205/2026, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	15
EDICTO 1320.- Expediente Número 00082/2026, relativo a la Sucesión Testamentaria.	8		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 1535.- Expediente Número 00221/2026, relativo al Sucesión Intestamentaria.	15	EDICTO 1561.- Expediente Número 00094/2026, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria.	22
EDICTO 1536.- Expediente Número 00208/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	EDICTO 1562.- Expediente Número 00160/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 1537.- Expediente Número 00221/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	EDICTO 1563.- Expediente Número 00173/2026, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	23
EDICTO 1538.- Expediente Número 00251/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	EDICTO 1564.- Expediente Número 00220/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 1539.- Expediente Número 00271/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	EDICTO 1565.- Expediente 00120/2026, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria.	23
EDICTO 1540.- Expediente Número 00570/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	EDICTO 1566.- Expediente 00180/2026, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria.	23
EDICTO 1541.- Expediente Número 01530/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	EDICTO 1567.- Expediente 00961/2025, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria.	24
EDICTO 1542.- Expediente Número 00063/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 1568.- Expediente Número 00172/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 1543.- Expediente Número 00168/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 1569.- Expediente Número 00185/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 1544.- Expediente Número 00180/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 1570.- Expediente Número 00028/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 1545.- Expediente Número 00213/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 1571.- Expediente Número 00120/2026, relativo a la Juicio Sucesorio Intestamentaria.	25
EDICTO 1546.- Expediente Número 00227/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 1572.- Expediente Número 00101/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 1547.- Expediente Número 00233/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 1573.- Expediente Número 00162/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 1548.- Expediente Número 00007/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 1574.- Expediente Número 00166/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 1549.- Expediente Número 01271/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 1575.- Expediente Número 00196/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 1550.- Expediente Número 00003/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 1576.- Expediente Número 00208/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 1551.- Expediente Número 00138/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 1577.- Expediente Número 00127/2026, relativo al Sucesión Intestamentaria.	26
EDICTO 1552.- Expediente Número 00169/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 1578.- Expediente Número 246/2026, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	26
EDICTO 1553.- Expediente Número 00138/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 1579.- Expediente Número 01284/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 1554.- Expediente Número 00194/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 1580.- Expediente Número 00675/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 1555.- Expediente Número 00042/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 1581.- Expediente Número 00880/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 1556.- Expediente Número 00069/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 1582.- Expediente Número 00148/2026; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 1557.- Expediente Número 00117/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 1583.- Expediente Número 00137/2026, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	28
EDICTO 1558.- Expediente Número 00134/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 1584.- Expediente Número 00463/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	28
EDICTO 1559.- Expediente Número 00039/2026, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	21	EDICTO 1585.- Expediente Número 00736/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 1560.- Expediente Número 00459/2024, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	22		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 1586.- Expediente Número 00094/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 1587.- Expediente Número 00114/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 1588.- Expediente Número 00120/2026, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	29
EDICTO 1589.- Expediente Número 00216/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 1590.- Expediente Número 00111/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 1591.- Expediente Número 00410/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
EDICTO 1592.- Expediente Número 00037/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
EDICTO 1593.- Expediente Número 191/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
EDICTO 1594.- Expediente Número 00198/2026 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
EDICTO 1595.- Expediente Número 01127/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
EDICTO 1596.- Expediente Número 01136/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
EDICTO 1597.- Expediente Número 1138/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
EDICTO 1598.- Expediente Número 01187/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	31
EDICTO 1599.- Expediente 00057/2026, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	32
EDICTO 1600.- Lista de Tarifas de Terminal de LNG de Altamira, S. de R.L. de C.V.	33

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****C. ROBERTO CEPEDA MARTÍNEZ.
PRESENTE.-**

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Dentro de los autos del Expediente Número 00880/2025, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Presunción de Muerte de ROBERTO CEPEDA MARTÍNEZ, promovido por la C. KENIA ELIZABETH CEPEDA RAMOS.

Y en el cual ordeno notificar al C. ROBERTO CEPEDA MARTÍNEZ, a fin de que se presente en un término no menor de un mes ni mayor de tres meses ante la presencia judicial y manifestar lo que a su interés convenga, por lo que el presente edicto deberá publicarse por DOS VECES con intervalo de (15) quince días, en el periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los (26) veintiséis días del mes de noviembre del año (2025) dos mil veinticinco.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.

1140.- Marzo 3 y 19.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciada Liliana Raquel Peña Cárdenas, en su carácter de Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de febrero del año en curso (2026), dictado en el Expediente Número 260/2018, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Raúl Alejandro Pérez López, y otros, en carácter de apoderados legales del INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS (IP SSE), en contra de ADÁN TORES ESPINOZA, se ordenó sacar a remate en SEGUNDA ALMONEDA el bien inmueble:

“Consistente en: Inmueble ubicado en calle sin nombre, S/N, lote 8 Fracc. 3, Colonia El Gallo, Localidad El Gallo, municipio de Padilla, Tamaulipas, C.P. 87798; el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 26.00 metros con fracción 1, AL SUR en 26.00 metros con camino de grava, AL ESTE en 18.00 metros con fracción 2, AL OESTE en 18.00 metros con Hermanos Torres Garza y Elida Viuda De Macías; valuado en la cantidad de \$455,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, con la correspondiente rebaja del 20% (veinte por ciento), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento

que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS (10:30) DEL DÍA TREINTA (30) DE MARZO DEL AÑO EN CURSO (2026), para que tenga verificativo la diligencia de remate en segunda almoneda.

Por otra parte, a fin de salvaguardar la integridad física y de salud tanto de las partes como del personal de este juzgado, es por ello que se privilegia el uso de herramientas tecnológicas que permitan la realización del desahogo de la subasta en comento, pero además garantizando el derecho también de la parte demandada, postores y acreedores en su caso a comparecer en el día y hora programado, estos últimos podrán asistir presencialmente en sede judicial, en la inteligencia que los postores y acreedores deberán de pasar el filtro sanitario con el que cuenta el Poder Judicial del Estado, en el cual se les toma la temperatura y se les requiere el uso obligatorio de cubre boca; y además, deberán de acatar las medidas sanitarias que el Secretario de Acuerdo del tribunal les indique.

En otro ámbito, y por cuanto hace a los demás posibles intervinientes, se ordena notificar a través de los estrados electrónicos, a fin de que si es su deseo comparecer el día y hora en comento, a tal videoconferencia, alleguen de manera anticipada el correo electrónico, al cual en su momento, se posibilite hacerles extensiva invitación en el mencionado sistema de google, sin perjuicio de que puedan acudir de manera presencial.

ATENTAMENTE**Cd. Victoria, Tamaulipas, a 20 de febrero del año 2026.**

Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. LILIANA RAQUEL PEÑA CÁRDENAS.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1304.- Marzo 10 y 19.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La Ciudadana Maestra Fátima Del Rosario Bazaldúa Perales, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha quince de diciembre del año 2025, ordenó dentro del Expediente Número 00150/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RUBÉN CONTRERAS MUÑOZ, denunciado por MARTHA ALEJANDRA PADRÓN ORTIZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo, en otro orden, se señalan las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del

causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 30 de enero de 2026.- C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, MTRA. FÁTIMA DEL ROSARIO BAZALDÚA PERALES.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.- Rúbrica.

1305.- Marzo 10 y 19.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Mtra. Fátima Del Rosario Bazaldúa Perales, Jueza Tercera de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha nueve de Febrero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00153/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SAMUEL RODRÍGUEZ CAMERO, denunciado por las C.C. VICTORIA GUADALUPE RODRÍGUEZ CÁRDENAS, LUISA EDITH RODRÍGUEZ CÁRDENAS, MARIA DE LA LUZ CÁRDENAS RODRÍGUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo, en otro orden, se señalan las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge superviviente y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 24 de febrero de 2026.- La C. Jueza Tercera de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, MTRA. FÁTIMA DEL ROSARIO BAZALDÚA PERALES.- Rúbrica.- Testigos de Asistencia, LIC. ALAN OSWALDO AHUMADA VILLANUEVA.- Rúbrica.- Testigos de Asistencia, C.P.D. ACCELA MARIE BAZALDÚA ROMERO.- Rúbrica.

1306.- Marzo 10 y 19.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Lic. Fernanda Yáñez Puente, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (29) veintinueve de enero de dos mil veintiséis (2026), se ordenó la radicación del Expediente Número 00090/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUANA CAMARGO SANTIAGO, denunciado por el C. JOSELES ACOSTA CAMARGO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 17 de febrero de 2026 DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

1307.- Marzo 10 y 19.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Lic. Fernanda Yáñez Puente, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 27 de enero de dos mil veintiséis, se ordenó la radicación del Expediente Número 00108/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MA. LUISA SOSA CAVAZOS, denunciado por los C.C. ALICIA SOSA CAVAZOS.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 06 de febrero de 2026.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

1308.- Marzo 10 y 19.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha veinte de febrero de dos mil veintiséis, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de VENUSTIANO ALVARADO SÁENZ, y Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESTELA DÍAZ DE LEÓN MONSIVÁIS, denunciado por los C.C. BENITO ALVARADO DÍAZ DE LEÓN, ESTELA ALVARADO DÍAZ DE LEÓN, JOSE ENRIQUE ALVARADO DÍAZ DE LEÓN, MARIA DEL CARMEN ALVARADO DÍAZ DE LEÓN, JORGE ARTURO ALVARADO DÍAZ DE LEÓN, LUIS ALBERTO ALVARADO DÍAZ DE LEÓN, bajo el Número 00156/2026, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 20 de febrero de 2026.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. HUGO PEDRO GONZALEZ JUÁREZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas

1309.- Marzo 10 y 19.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Fernando Uriel Mireles Herrera, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 01 Uno de Diciembre del año 2025 dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 01027/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EPIGMENIO MUNGUÍA GARCIA, quien falleció el 30 de marzo del año 2018 en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por MARIA DEL ROSARIO ÁLVAREZ MUNGUÍA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Ciudad Altamira Tamaulipas a 07 de enero de 2026.- DOY FE.

Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. FERNANDO URIEL MIRELES HERRERA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la judicatura del Estado de Tamaulipas.

1310.- Marzo 10 y 19.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

Licenciado Alfredo Hernández Zaleta, Secretario Auxiliar del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia, del Segundo Distrito Judicial del Estado, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, de conformidad con el artículo 101 y 103 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa con las C.C. Licenciadas Dominga Sánchez Santiago y Rosa Isela Morales Méndez, Testigos de Asistencia que autorizan en cumplimiento al auto de fecha 117 de diciembre de 2025, ordenó la radicación del Expediente 985/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentaria a bienes de MARIA DEL REFUGIO

QUINTANILLA GÓMEZ, denunciado por el C. JUAN JOSE ANTONIO BIAGI QUINTAÑILLA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 12 de enero de 2026.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tamaulipas, a 12 de enero de 2026.- Secretario Auxiliar Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. ALFREDO HERNANDEZ ZALETA.- Rúbrica.- Testigos de Asistencia, LIC. DOMINGA SANCHEZ SANTIAGO.- Rúbrica.- LIC. ROSA ISELA MORALES MÉNDEZ.- Rúbrica.

1311.- Marzo 10 y 19.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.**

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha (30) treinta de enero del dos mil veintiséis (2026), la C. Licenciada Ada Maythe Gómez Méndez, Jueza del juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 00088/2026, relativo al Juicio Sobre Sucesión Testamentaria a bienes de MARGARITA SERRANO PALESTINA, promovido por los C.C. MARGARITA OLIVIA CRUZ SERRANO Y JUAN CRUZ SEQUERA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 772 y 788 del Código Procedimientos Civiles.

Nuevo Laredo, Tamps., a 05 de febrero de 2026.- La Secretaria Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

1312.- Marzo 10 y 19.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.**

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 23 de febrero de 2026.
A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintitrés de febrero del dos mil veinticinco, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00155/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de BERTA ORNELAS RODRÍGUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás

que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los C.C. OSCAR ALBERTO DE LA GARZA ORNELAS, CESAR OCTAVIO DE LA GARZA ORNELAS, JORGE HUMBERTO DE LA GARZA ORNELAS, PABLO HÉCTOR DE LA GARZA ORNELAS, ALFREDO JAVIER DE LA GARZA ORNELAS, como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782, del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781, de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las diez horas con treinta minutos del día diecisiete de marzo del presente año.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

1313.- Marzo 10 y 19.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha doce de marzo de dos mil veinticinco, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00257/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SOCORRO VARGAS ORTEGA, denunciado por ELISA PERALES SÁNCHEZ, ordenándose la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 13 de marzo de 2025.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

1314.- Marzo 10 y 19.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de veinticuatro de noviembre del dos mil veinticinco, el Expediente 01024/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria a Fin de Justificar Concubinato, que promueve María Del Carmen Corona, ordenando la C. Jueza de los autos Lic. Rocío Medina Villanueva, ordenándose la publicación del presente edicto por DOS VECES consecutivas con intervalos de diez días, en el periódico de mayor circulación en el estado, para el efecto de que dentro del término de dos meses contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, se

apersone el C. JOSÉ ÁLVARO HERNÁNDEZ FUENTES en el expediente de Referencia Número 01024/2023 y manifieste lo que a sus intereses convengan, en los términos de los artículos 564, 565, 584 y 587 del Código Civil en el Estado. DOY FE.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 04 de diciembre del 2025.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. MARTHA LETICIA TRONCOSO CORDERO.- Rúbrica.

1315.- Marzo 10 y 19.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 04 de febrero del 2026
CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Maestra en Derecho la Licenciada Perla Berenice Santana Vásquez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de enero del año dos mil veintiséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00095/2026; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA DEL REFUGIO ARANDA CRUZ, denunciado por RAMÓN RODRÍGUEZ ARANDA, MÓNICA RODRÍGUEZ ARANDA Y SOCORRO MENDIOLA.

Por este edicto, que se publicara por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

1316.- Marzo 10 y 19.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 04 de febrero de 2026
CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Perla Berenice Santana Vásquez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de septiembre del dos mil veinticinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 00725/2022; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de AGUSTÍN BARCELÓ VALLADARES denunciado por HUGO BARCELÓ ACEVEDO Y CATALINA BARCELÓ ACEVEDO.

Por este edicto, que se publicara por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

1317.- Marzo 10 y 19.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 02 de diciembre de 2025.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Perla Berenice Santana Vásquez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de noviembre del dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 01241/2025; relativo al Juicio Sucesorio testamentario a bienes de MARIA DE LA LUZ TAPIA REA, denunciado por ALEJANDRO VÁSQUEZ TAPIA, PATRICIA VÁSQUEZ TAPIA, BEATRIZ VÁSQUEZ TAPIA, GRACIELA VÁSQUEZ TAPIA, Y SALVADOR ENRIQUE VÁSQUEZ TAPIA.

Por este edicto, que se publicara por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

1318.- Marzo 10 y 19.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha 12 de febrero del año en curso la Licenciada Norma García Aparicio, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00131/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RAQUEL SANCHEZ CHAPA, denunciado por MIRNA ELIZABETH GARCIA SANCHEZ Y MARTHA CECILIA VILLARREAL SANCHEZ, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 772, 781, 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de febrero de 2026.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción xiv, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NIDIA RIVAS REQUENA.

1319.- Marzo 10 y 19.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

El Licenciado Luis Eduardo Gallegos Chirinos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00082/2026, denunciado por la C. SAN JUANA ENRIQUETA CIENFUEGOS MUÑOZ, la Sucesión Testamentaria a bienes de JUAN ANTONIO GARZA REYES, quien falleció el día (26) veintiséis de febrero del año dos mil veinte (2020), en ciudad Reynosa, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 27 días de enero de 2026.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCIA.- Rúbrica.

1320.- Marzo 10 y 19.- 1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha a cuatro de febrero de dos mil veintiséis, el Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00038/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GLORIA GUTIERREZ GUTIERREZ, quien falleció en la ciudad de Rio Grande, Texas, Estados Unidos Americanos, el día uno de julio de dos mil veinticuatro, habiendo tenido su último domicilio en calle Garita número 106, en la ciudad Mier Tamaulipas, Código Postal 88390, y es denunciado por los OVIDIO GARZA GUTIERREZ, LUIS ALBERTO GARZA GUTIERREZ, GILBERTO GARZA GUTIERREZ, PATRICIA GARZA GUTIERREZ, MARIA INÉS GARZA GUTIERREZ, Y CLARIZA GARZA GUTIERREZ.

Y por este edicto que se ordenó publicar por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 04 de febrero del 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARTHA ELBA ROSALES VALENZUELA.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 Fracción I, 3 Fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en

papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

1321.- Marzo 10 y 19.- 1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Juan Leonardo Hernández Rocha, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de agosto del año dos mil veinticuatro radicó el Expediente Número 00247/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quienes en vida llevarán por nombres de SEGUNDO VÁZQUEZ VÁZQUEZ Y GRISELDA PADILLA PEÑA, denunciado por LUIS JAVIER VÁZQUEZ PADILLA, ordenándose publicar edicto por DOS VECES, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a nueve de agosto del año dos mil veinticuatro.

Sin otro particular, por el momento aprovecho la oportunidad de enviar un cordial saludo, no omitiendo señalar que el presente oficio, en cumplimiento al Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de Julio del dos mil veinte (2020) Puntos Primero y Décimo Octavo, es signado por el Suscrito Juez y Secretaria de Acuerdos en funciones con la firma Electrónica Avanzada (FELAVA) la cual produce los efectos y validez de la firma autógrafa.

Oficial Judicial "B" habilitada en funciones de Secretaria de Acuerdos del área Civil y Familiar, por Ministerio de Ley, LIC. MARTHA LETICIA ÁVILA DÍAZ.

1322.- Marzo 10 y 19.- 1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Segundo Distrito Judicial.

Soto la Marina, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, el suscrito Maestro Omar Alejandro Najar Ramírez, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Décimo Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00010/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de quien en vida llevara por nombre J. ISABEL RODRÍGUEZ PEREZ, denunciado por ANA GRACIELA MELÉNDEZ GARCÍA; hago de su conocimiento que J. ISABEL RODRÍGUEZ PEREZ, falleció el día (24) veinticuatro de marzo del año (2024) dos mil veinticuatro, a la edad de (85) ochenta y cinco años, siendo sus padres Aurelio Rodríguez y María Pilar Pérez, teniendo su último domicilio ubicado calle Praxedis Balboa sin número, Zona Centro, Abasolo, Tamaulipas, debiéndose publicar edictos por DOS VECES, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta Población

convocando a todas aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, en su caso, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la publicación del edicto.- Se expide el presente edicto en el despacho de este Tribunal, el (27) veintisiete de enero del año (2026) dos mil veintiséis.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. BERNABÉ MEDELLÍN ORTIZ.- Rúbrica.

1323.- Marzo 10 y 19.- 1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

La Ciudadana Licenciada Guadalupe Del Rosario Alvarado Santillana, Juez de Primera Instancia Civil-Familiar del Octavo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Martín Antonio López Castillo, Secretario de Acuerdos, por auto de fecha cinco de febrero del año dos mil veintiséis, dictado dentro del Expediente 00014/2025, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Luis Enrique Rodríguez Rodríguez, en su carácter de Endosatario en Procuración del C. TIMOTEO ÁLVAREZ MALDONADO, en contra de la C. MARIA DEL CARMEN TORRES MARTÍNEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble consistente en:

Finca Número 361 de Llera, Tamaulipas, Solar Urbano, calle Servando Canales, superficie de 2134.00 metros cuadrados, con medidas y colindancias: AL NORTE.- 43.30 metros cuadrados, con callejón sin nombre; AL SUR en 42.65 metros, con Escuela Preparatoria; AL ESTE en 50.45 metros con escuela sin nombre y AL OESTE en 48.85 metros con calle Servando Canales, derechos que ampara: 100% de propiedad

Y por medio de edictos que se publicarán por TRES (03) VECES dentro de (9) nueve días: a). En el Periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación amplia en la entidad federativa (Tamaulipas), b).- En los Estrados del Juzgado Menor de Llera, Tamaulipas y c).- En la Oficina Fiscal de Llera, Tamaulipas.- Asimismo, entre la última publicación y la fecha del remate deberá mediar un plazo no menor de cinco día, convocando a postores interesados en el presente remate, sirviendo como postura legal, las dos terceras partes del precio fijado al inmueble que lo es la cantidad de \$723,794.66 (SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 66/100 M.N.), ya que valor fijado por el perito del actor al bien inmueble embargado, lo fue la cantidad de \$1'085,690.00 (UN MILLÓN OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), según consta en autos; teniendo verificativo dicha diligencia el día VEINTICINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS A LAS ONCE HORAS, la cual se llevará a cabo en forma presencial en las instalaciones de este Tribunal, y en la cual deberán de comparecer las partes interesadas debidamente identificados; en la inteligencia que dichas publicaciones se efectuarán por DOS (02) VECES, en el entendido de que entre la primera y la segunda publicación deberá mediar un lapso de nueve (09) días, en razón de tratarse de bienes raíces.- DOY FE.

Xicoténcatl, Tamaulipas a 09 de febrero 2026.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARTIN ANTONIO LÓPEZ CASTILLO.- Rúbrica.

1431.- Marzo 10, 12 y 19.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Liliana Raquel Peña Cárdenas, en su carácter de Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 06 de los corrientes (febrero 2026), dictado en el Expediente Número 01023/2023, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, representado por FELIPE DE JESÚS PÉREZ GONZÁLEZ, en contra de CARLOS ADRIÁN FIKIR BLANCO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

“Consistente en: domicilio ubicado en Avenida Los Ébanos, número 530, Fraccionamiento Hacienda del Bosque, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, Código Postal 87049, mismo que se identifica como lote 7, manzana 15, del Fraccionamiento y ciudad indicados, el cual consta de una superficie de terreno 127.50 metros cuadrados y 106.85 metros cuadrados de construcción, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 7.50 metros con Avenida Los Ébanos; AL SUR.- en 7.50 metros con lote 36; AL ESTE.- en 17.00 metros con lote 8 y; AL OESTE.- en 17.00 metros con lote 6; mismo que se encuentra inscrito a nombre del demandado CARLOS ADRIÁN FIKIR BLANCO, en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, como Finca Número 76964, del municipio de Victoria, Tamaulipas., valuado en la cantidad de \$1'300,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto el día VEINTISIETE (27) DE MARZO DEL DOS MIL VEINTISÉIS (2026), A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS (10:30 HRS.), para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

Por otra parte, a fin de salvaguardar la integridad física y de salud tanto de las partes como del personal de este juzgado, es por ello que se privilegia el uso de herramientas tecnológicas que permitan la realización del desahogo de la subasta en comento, pero además garantizando el derecho también de la parte demandada, postores y acreedores en su caso a comparecer en el día y hora programado, estos últimos podrán asistir presencialmente en sede judicial, en la inteligencia que los postores y acreedores deberán de pasar el filtro sanitario

con el que cuenta el Poder Judicial del Estado, en el cual se les toma la temperatura y se les requiere el uso obligatorio de cubre boca; y además, deberán de acatar las medidas sanitarias que el Secretario de Acuerdo del tribunal les indique.- En otro ámbito, y por cuanto hace a los demás posibles intervinientes, se ordena notificar a través de los estrados electrónicos, a fin de que si es su deseo comparecer el día y hora en comento, a tal videoconferencia, alleguen de manera anticipada el correo electrónico, al cual en su momento, se posibilite hacerles extensiva invitación en el mencionado sistema de Google, sin perjuicio de que puedan acudir de manera presencial.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 09 de febrero de 2026.- Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. LILIANA RAQUEL PEÑA CÁRDENAS.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1383.- Marzo 11 y 19.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. NICOLÁS GONZALEZ FLORES
DOMICILIO IGNORADO.

La Mtra. Fátima Del Rosario Bazaldúa Perales, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00581/2025, relativo al Juicio Cancelación de Alimentos, promovido por la C. PABLO GONZALEZ ALANÍS, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones.

a) La cancelación de la Pensión Alimenticia que se otorga a favor de mi hijo NICOLÁS GONZALES FLORES, ello en virtud de que ha dejado inconcluso sus estudios profesionales como se acreditara en su momento procesal oportuno, y es mayor de edad, por lo que se aplica un descuento en total de tres hermanos del cuarenta y cinco por ciento (45%) de mi salario que devengo como empleado de la universidad autónoma de Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones de carácter personal por medio de cédula a que se fije en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”

26 de febrero del 2026.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, MTRA. FÁTIMA DEL ROSARIO BAZALDÚA PERALES.- Rúbrica.- Testigos de Asistencia.- Oficial Judicial “B”, LIC. ILSE NOEMÍ CASTILLO PADRÓN.- Rúbrica.- Auxiliar Administrativo, LIC. ALAN OSWALDO AHUMADA VILLANUEVA.- Rúbrica.

1453.- Marzo 17, 18 y 19.- 3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. ERIK GUADALUPE RUIZ SORIANO
DOMICILIO DESCONOCIDO.
PRESENTE

La C. Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordeno radicar el Expediente 01115/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARIA SUSANA CEPEDA VÁZQUEZ, en contra de ERIK GUADALUPE RUIZ SORIANO y emplazar por medio de edictos que deberán de publicarse, por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación, que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que se le concede el termino de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaria del Juzgado, toda vez que la parte promovente manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los 27 de noviembre de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"**

Juez Segundo de lo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LIDIA PATRICIA GÓMEZ MORA.- Secretario de Acuerdos Comisionado, C. LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas, con correo electrónico carlos.barrera@tamaulipas.gob.mx

1454.- Marzo 17, 18 y 19.- 3v3.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. JESÚS ALEJANDRO ELIZONDO SANTOS
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (14) catorce de febrero del año (2025) dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00123/2025 relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la C. YARKA NIAVES HORECNY en contra de usted.- Así mismo por auto de fecha (01) primero de diciembre del año (2025) dos mil veinticinco, ordenó emplazarlo a Usted por medio de Edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: a).- La pérdida del derecho y ejercicio de la Patria Potestad sobre el menor de iniciales S.E.N.- B).- El

pago de los gastos y costas que se originen en virtud de la tramitación del presente Juicio, en caso de que el demandado se oponga a las prestaciones reclamadas en la presente vía.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 28/01/2026 11:00:59 a.m.- C. Juez, LIC. FERNANDO URIEL MIRELES HERRERA.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.- Rúbrica.

1455.- Marzo 17, 18 y 19.- 3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

SERGIO TORRES CUELLAR Y
BLANCA IMELDA RINCÓN LUCIO DE TORRES.
PRESENTE:-

Por auto de fecha veintinueve de enero de dos mil veintiséis, dictado por el Ciudadano Licenciado Oscar Manuel López Esparza, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente Número 00028/2026, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Usucapión, promovido por JOSÉ GUADALUPE ESPINOSA DELGADO, en contra de SERGIO TORRES CUELLAR Y BLANCA IMELDA RINCÓN LUCIO DE TORRES, ordenándose en fecha tres de marzo de dos mil veintiséis el presente edicto, para su emplazamiento.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de su última publicación para que presente su contestación, fijándose de igual forma copia del mismo en la Puerta del Juzgado y quedando a su disposición las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps. 04 de marzo de 2026.- Secretario de Acuerdos, LIC. ROBERTO BASILIO MALDONADO.- Rúbrica.

1456.- Marzo 17, 18 y 19.- 3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 22 de enero de 2026.
C. JANEISSY MICHELLE RENDÓN TÉLLEZ.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha veintidós de enero del año en curso, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00435/2025, relativo al Juicio Ordinario

Civil, promovido por el C. JORGE ALBERTO SANCHEZ SANCHEZ, en contra de la C. JANEISSY MICHELLE RENDÓN TÉLLEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así se fijara en la puerta de este Juzgado, convocando a la C. JANEISSY MICHELLE RENDÓN TÉLLEZ para que se presente a realizar contestación a la demanda instaurada en su contra, si a sus intereses conviniere, dentro del término de sesenta días, contando a partir de la última publicación del edicto, así mismo se le requiere a la demandada a fin de que comparezca a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo, las notificaciones se realizarán por medio de Cédula fijada en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 Fracción I, 3 Fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1457.- Marzo 17, 18 y 19.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. FREDY MARTÍNEZ MARTÍNEZ.
Cuyo Domicilio se ignora.

El Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha catorce de agosto de dos mil veinte, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 00570/2020, relativo al Juicio de Divorcio Sin Expresión de Causa, promovido por MARÍA ELENA RESÉNDIZ MERCADO en contra de FREDY MARTÍNEZ MARTÍNEZ, como se expone en el escrito inicial de demanda de fecha doce de agosto de dos mil veinte y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinticinco, emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la

Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 30 de mayo de 2025.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

1458.- Marzo 17, 18 y 19.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. SANTA ROSALINO GARCIA, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA Y ADMINISTRADORA DE LOS BIENES DEL DIFUNTO PIEDAD SANTIAGO ORTEGA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

CIUDAD, REYNOSA, TAMAULIPAS.

Por auto de fecha quince de marzo del dos mil veinticuatro, el Ciudadano Licenciado Sabino Lozano Ceja, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 148/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido en contra de MIGUEL HUGO LEÓN TIRADO. MA ROSA ZÚÑIGA RODRÍGUEZ, LIC. FRANCISCO NARRO MARTÍNEZ Y OLGA LIDIA ALANÍS GONZALEZ.

En el que se reclama las siguientes prestaciones:

a).- La cancelación del trámite de estructuración que versa sobre el contrato de compraventa, Volumen Vigésimo Séptimo Escritura (1457) un mil cuatrocientos cincuenta y siete, de fecha veinticinco de enero del dos mil veintiuno, del predio señalado en la declaratorio primero como; Lote de terreno urbano marcado con el número 1 (uno) de la manzana 270, (doscientos setenta) ZONA 1 (dos) de la colonia Pedro J. Méndez (antes Benito Juárez) de esta Ciudad, compuesto por una superficie de 235.00 M2 (doscientos treinta y cinco metros cuadrados) incluyendo su construcción e identificado con las siguientes colindancias: AL NORTE (NE) en 12.70 ML (doce metros setenta centímetros lineales) con frente a la calle Enrique Canseco. AL SUR: en 11.00 ML: (once metros lineales) con lote 2 (dos) propiedad de la señora Laura Izaguirre De Reyes; AL ORIENTE (SE) en 19.90 ML: (diecinueve metros lineales) con frente a la calle cuatro, AL PONIENTE (NO) en 20.00 ML. (veinte metros lineales) con lote numero 8 (ocho) B).- La restitución de mis derechos a título de propietario, con respecto al predio motivo de la presente litis y cuyas medidas y colindancias, así como demás datos citados en el inciso (a) del capítulo de prestaciones de la presente demanda C).- El pago de los gastos y costas que se realicen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

En fecha diecisiete de diciembre del año dos mil veinticuatro, se amplió la demanda en contra de SANTA ROSALINO GARCIA como Tercera Llamada a Juicio, en su carácter de albacea y administradora de los bienes del difunto PIEDAD SANTIAGO ORTEGA.- Mediante auto de fecha seis de febrero del año en curso, se ordenó emplazar a SANTA ROSALINO GARCIA, en su carácter de albacea y administradora de los bienes del hoy difunto PIEDAD SANTIAGO ORTEGA, por medio de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que mediante el presente edicto que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su

disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 40, 66, 67 fracción VI, 68, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

23 de febrero del 2026.- Juez, DR. SABINO LOZANO CEJA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

1459.- Marzo 17, 18 y 19.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

KAREN ELIZABETH MENDRANO IBARRA.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Licenciada Martha Leticia Troncoso Cordero, C. Jueza Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ésta ciudad, dentro del Expediente Número 00408/2023, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Alimentos, promovido por el C. JOSE RAMÓN MEDRANO PADRÓN, en contra de la C. KAREN ELIZABETH MENDRANO IBARRA, ordenó su emplazamiento por edictos.

Mediante escrito de demanda presentado en fecha veintitrés de junio del año dos mil veintitrés, el C. JOSE RAMÓN MEDRANO PADRÓN, demandó en la Vía Sumaria Civil, a la KAREN ELIZABETH MENDRANO IBARRA, de quién reclama las prestaciones que a continuación se señalan.

A).- Que por Resolución Judicial se decrete la suspensión de mi obligación de darle alimentos a la demandada KAREN ELIZABETH MEDRANO IBARRA, por dejar de necesitarlos y que como consecuencia, se decrete la Cancelación de la orden de descontar el 30% de mi sueldo y prestaciones que percibo como empleado ABARROTES S.A. DE C.V. por concepto de Pensión Provisional de Alimentos Emanada del Expediente Número 517/2018, relativo a Providencia Precautoria Ventilada ante ese Órgano Jurisdiccional por CLARA IBARRA PRADO en representación de la hoy demandada contra del suscrito

B).- Que por Resolución Judicial se ordene al representante legal de ABARROTES S.A. DE C.V., con domicilio conocido en esta localidad, deje sin efecto la orden de descuento emanado del expediente mencionado en el inciso A) Que antecede, mediante la cual se le mando ordenara realizar la deducción del 30% de mi sueldo y demás prestaciones que percibo como empleado de esa empresa y ponerlos a disposición de la demandada por conducto de CLARA IBARRA PRADO, otrora representante de aquella; y,

C).- El pago de gastos y costas que se originen en la instancia, en caso de oposición.

Por auto de fecha veintisiete de junio de dos mil veintitrés, se admitió a trámite por parte de este Tribunal el Juicio en la vía y forma legal propuesta, registrándose el Expediente bajo el Número 00408/2023.

Por auto de fecha dos de septiembre de dos mil veinticuatro, ante el desconocimiento del domicilio de la parte demandada KAREN ELIZABETH MENDRANO IBARRA, se ordenó su emplazamiento por edictos que se

publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta de este Juzgado, comunicándole a la interesada que deberá presentar su contestación ante este Tribunal dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, quedando a disposición de la demandada las copias de la demanda, sus anexos y de los autos de fechas veintisiete de junio de dos mil veintitrés y dos de septiembre de dos mil veinticuatro, en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, ubicado en calle Vicente Guerrero #602 Poniente, Altos, entre las calles Condueños y Vías de Ferrocarril, Zona Centro, Ciudad Mante, Tamaulipas, C.P. 89800, Teléfono 831-23-2-46-55.

Cd. Mante, Tam., a 03 de septiembre de 2024.- C. Secretaria de Acuerdos, C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1460.- Marzo 17, 18 y 19.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

JUAN GARCIA GUERRA
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva; Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha diecinueve de agosto de dos mil veintiséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00092/2025, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura, promovido por la C. KARINA GONZALEZ CASTILLO, en contra del C. JUAN GARCIA GUERRA, en el que le reclama las siguientes prestaciones:-

1.- El reconocimiento de la existencia de un contrato de compraventa de fecha 16 de abril del 2004 celebrado en ciudad Monte Tamaulipas entre el C. JUAN GARCIA GUERRA como vendedor y de mi extinto esposo MARCO ANTONIO MARTÍNEZ MALDONADO como comprador del bien inmueble que señalare en la siguiente prestación, por la cantidad de \$35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS)

2.- Que mediante Sentencio firme, se pronuncie esta autoridad ordenando el otorgamiento y firma de la Escritura Pública ante Notario Público que se designe a favor de mi extinto cónyuge MARCO ANTONIO MARTÍNEZ MALDONADO ya que el 16 de abril del 2004, adquirido por concepto de compraventa ante dos testigos, la Posesión Física y Material de un Terreno Urbano, con Numero de Finca 25778, identificado como lote número 01 manzana 12, zona 1, ubicado en terrenos que pertenecieron al Poblado Chapultepec, hoy colonia Victoria de esta ciudad, con superficie de 179.00 m2 (ciento noventa y siete metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE, en 10.00 metros con Olivia Martínez Sepúlveda; AL SURESTE , en 20.00 metros con la Avenida Victoria; AL SUROESTE, en 9.85 metros con calle Soto la Marina; y AL NOROESTE, en 20.00 metros con los lotes dos y diecinueve, controlado con la Clave Catastral 21-01-04-07; dicha propiedad está amparada por Escrituras Pública Número 2258, del Volumen LXII (Sexagésimo Segundo), celebrada en esta ciudad, pasada ante la fe del Licenciado Cutberto Molina Vidal, Notario Público Número 268, en ejercicio en esta ciudad; inscrito en el Registro Público de

la Propiedad en el Estado bajo la Sección Primera, Número 2688 de esta ciudad.

3.- Se condene al Ciudadano JUAN GARCIA GUERRERO, a otorgar y firmar de mi extinto esposo MARCO ANTONIO MARTINEZ MALDONADO ante Notario Público, la Escritura Pública que contenga al aludido recibo amplio de celebración de Compra Venta que celebro respecto al bien inmueble mencionado con antelación, en términos del Artículo 1653 del Código Civil vigente en el Estado, apercibiéndolo que de no hacerlo, a su cargo, su señoría la otorgara en su rebeldía.

Por auto de fecha veinticinco de febrero de dos mil veintiséis, se ordenó emplazar por medio de edictos al demandado, debido a que se acreditó en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha veinticinco de febrero del presente año, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, Código Postal 89800, Zona Centro de El Mante, Tamaulipas.-DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 25 de febrero de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1461.- Marzo 17, 18 y 19.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Maestra Ana Rosa Cortina de la Fuente, Titular del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de febrero de dos mil veintiséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00114/2026, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSE DE LA ROSA CAZARES, denunciado por RITA MORA SALAZAR.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 02 de marzo de 2026.- Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1532.- Marzo 19.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Maestra Ana Rosa Cortina de la Fuente, Titular del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00185/2026, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes de RICARDO AMARO CESAR, denunciado por ITCHEEL ARIZBE AMARO DÍAZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 19 de febrero de 2026.- Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1533.- Marzo 19.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La Maestra Ana Rosa Cortina de la Fuente, Titular del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00205/2026, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de GUADALUPE ESPINOSA ROSALES, denunciado por PETRA ESPINOSA ROSALES, LUDIVINA SÁNCHEZ ESPINOSA, KARLA NATALY PALOMARES SÁNCHEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 25 de febrero de 2026.-
Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1534.- Marzo 19.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La Maestra Ana Rosa Cortina de la Fuente, Titular del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00221/2026, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes de GUADALUPE LÓPEZ JIMÉNEZ, denunciado por ALBERTA ALICIA ZURITA GALLARDO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 04 de marzo de 2026.-
Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera

Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1535.- Marzo 19.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diecinueve de febrero del presente año, se ordenó la radicación del Expediente Número 00208/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAFAEL GONZALEZ VARGAS Y CAROLINA CHIO MARTÍNEZ, denunciado por RAFAEL MARTIN GONZALEZ BECERRA, JORGE ALEJNADRO GONZALEZ BECERRA, ALBERTO GONZALEZ BECERRA, RAFAEL GONZALEZ CHIO, RODRIGO GONZALEZ CHIO, DORIS CRISTINA GONZALEZ DÍAZ, RAFAEL DE JESÚS GONZALEZ SALDIERNA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 19 de febrero de 2026.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

1536.- Marzo 19.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veinte de febrero de dos mil veintiséis, se ordenó la radicación del Expediente Número 00221/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ERNESTINA MÁRQUEZ FLORES, denunciado por JOAQUÍN GARCÍA RAMÍREZ, MA. DEL PILAR GARCÍA MÁRQUEZ, OLGA LETICIA GARCÍA MÁRQUEZ, LOURDES EMELDA GARCÍA MÁRQUEZ, GUILLERMINA

GARCÍA MÁRQUEZ, PERLA BIBIANA GARCÍA MÁRQUEZ Y MIRTHA ALICIA GARCÍA MÁRQUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 20 de febrero de 2026.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

1537.- Marzo 19.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintiséis de febrero de dos mil veintiséis, se ordenó la radicación del Expediente Número 00251/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE ANTONIO RUIZ MÉNDEZ, denunciado por FLOR IMELDA OYERVIDES REYNOSO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 27 de febrero de 2026.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

1538.- Marzo 19.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha cuatro de marzo de dos mil veintiséis, se ordenó la radicación del Expediente Número 00271/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GERARDO CANTÚ VILLARREAL, denunciado por MINERVA OLVERA CASTILLO, MINERVA ELIZABETH CANTÚ OLVERA, GERARDO CANTÚ OLVERA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de

quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 04 de marzo de 2026.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

1539.- Marzo 19.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha nueve de mayo del presente año, se ordenó la radicación del Expediente Número 00570/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA MARIA DE LA FUENTE TERÁN, denunciado por MÓNICA ALEJANDRA ESCOT DE LA FUENTE.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 09 de mayo de 2025.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

1540.- Marzo 19.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha nueve de diciembre de dos mil veinticinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 01530/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARNULFO MARTÍNEZ REYES, denunciado por YADIRA CALDERAS FUENTE, ARLETT YADIRA MARTÍNEZ CALDERAS, ADRIANA LIZZETH MARTÍNEZ CALDERAS, ARNULFO MARTÍNEZ CALDERAS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 12 de febrero de 2026.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

1541.- Marzo 19.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La Mtra. Fátima Del Rosario Bazaldúa Perales, Jueza Tercera de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 19 de enero de 2026, ordenó la radicación del Expediente Número 00063/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GRACIELA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, denunciado por JOSE ISABEL ORTIZ LÓPEZ, LAURA ISABEL ORTIZ RODRÍGUEZ, LIZBETH GRACIELA ORTIZ RODRÍGUEZ, YADIRA ELIZABETH ORTIZ RODRÍGUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 24 de febrero de 2026.- La C. Jueza Tercera de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, MTRA. FÁTIMA DEL ROSARIO BAZALDÚA PERALES.- Testigos de Asistencia.- Oficial Judicial "B", C.P.D. ACCELA MARIE BAZALDÚA ROMERO.- Auxiliar Administrativo, LIC. ALAN OSWALDO AHUMADA VILLANUEVA.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1542.- Marzo 19.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La Mtra. Fátima Del Rosario Bazaldúa Perales, Jueza Tercera de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 12 de febrero de 2026, ordenó la radicación del Expediente Número 00168/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE LUIS OBREGÓN MIRELES, denunciado por los CC. MA. HIMELDA JIMÉNEZ GONZALEZ, ZAYDA JUDITH OBREGÓN JIMÉNEZ, ABIRAM ISRAEL OBREGÓN JIMÉNEZ, IMELDA ELIZABETH OBREGÓN JIMÉNEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se

convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 12 de febrero de 2026.- La C. Jueza Tercera de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, MTRA. FÁTIMA DEL ROSARIO BAZALDÚA PERALES.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1543.- Marzo 19.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La Mtra. Fátima Del Rosario Bazaldúa Perales, Jueza Tercera de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 13 de febrero de 2026, ordenó la radicación del Expediente Número 00180/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTHA LUISA SALINAS ENRÍQUEZ, denunciado por MARIA DE LOURDES SALINAS ENRÍQUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 13 de febrero de 2026.- La C. Jueza Tercera de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, MTRA. FÁTIMA DEL ROSARIO BAZALDÚA PERALES.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en

papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

1544.- Marzo 19.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Mtra. Fátima Del Rosario Bazaldúa Perales, Jueza Tercera de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 23 de febrero de 2026, ordenó la radicación del Expediente Número 00213/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARCO ANTONIO ÁLVAREZ GONZALEZ, denunciado por BLANCA ESTHELA GARCIA ESPARZA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 23 de febrero de 2026.- La C. Jueza Tercera de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, MTRA. FÁTIMA DEL ROSARIO BAZALDÚA PERALES.- Testigos de Asistencia.- Oficial Judicial "B", C.P.D. ACCELA MARIE BAZALDÚA ROMERO.- Oficial Judicial "B", LIC. ILSE NOEMÍ CASTILLO PADRÓN

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

1545.- Marzo 19.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Mtra. Fátima Del Rosario Bazaldúa Perales, Jueza Tercera de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 25 de febrero de 2026, ordenó la radicación del Expediente Número 00227/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANTOS EFRÉN PIÑÓN CRUZ, denunciado por ISIDRA CASTRO CÁRDENAS, por su propio derecho y en representación de la menor de iniciales D.P.P.C., ALONDRA CRISTAL PIÑÓN CASTRO,

EMMA ISMARELLY PIÑÓN CASTRO, EDGAR EFRÉN PIÑÓN CASTRO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 25 de febrero de 2026.- La C. Jueza Tercera de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, MTRA. FÁTIMA DEL ROSARIO BAZALDÚA PERALES.- Testigos de Asistencia.- Oficial Judicial "B", C.P.D. ACCELA MARIE BAZALDÚA ROMERO.- Auxiliar Administrativo, LIC. ALAN OSWALDO AHUMADA VILLANUEVA.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

1546.- Marzo 19.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Mtra. Fátima Del Rosario Bazaldúa Perales, Jueza Tercera de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 26 de febrero de 2026, ordenó la radicación del Expediente Número 00233/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN MEDRANO ALEMÁN, denunciado por VICENTE MEDRANO MORENO, JORGE MEDRANO MORENO, AARÓN MEDRANO MORENO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 26 de febrero de 2026.- La C. Jueza Tercera de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, MTRA. FÁTIMA DEL ROSARIO BAZALDÚA PERALES.- Testigo de Asistencia, LIC. ILSE NOEMÍ CASTILLO PADRÓN.- Testigo de Asistencia, LIC. ALAN OSWALDO AHUMADA VILLANUEVA.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en

los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1547.- Marzo 19.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Lic. Fernanda Yáñez Puente, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 06 de enero del año (2026) dos mil veintiséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00007/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LINA KARINA GÓMEZ ESPINOSA, denunciado por SAMUEL ALDAPE MANRÍQUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a (09) días del presente mes y año.-DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

1548.- Marzo 19.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Lic. Fernanda Yáñez Puente, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de diciembre del año (2021) dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 01271/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTIN CASTAÑÓN LINARES, denunciado por ROSA ANGÉLICA MÉNDEZ ESPINO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a los once días del mes de diciembre del año 2025.-DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

1549.- Marzo 19.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 5 del mes de enero del año 2026, ordenó la radicación del Expediente Número 00003/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS GALINDO GARCIA, denunciado por los C.C. JUANA LETICIA GALINDO TORRES, MARTHA PATRICIA GALINDO TORRES, FERMINA TORRES ALTAMIRA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 07 de enero de 2026.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

1550.- Marzo 19.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 12 del mes de febrero del año 2026, ordenó la radicación del Expediente Número 00138/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de YOLANDA AVENDAÑO MARTÍNEZ Y/O YOLANDA AVENDAÑO MARTÍNEZ DE VALDÉS, denunciado por los C.C. DORA LUZ AVENDAÑO MARTÍNEZ, ENRIQUE CARLO VALDÉS AVENDAÑO, YADIRA VALDÉS AVENDAÑO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 17 de febrero de 2026.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

1551.- Marzo 19.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (19) diecinueve del mes de febrero del año en curso (2026), ordenó la radicación del Expediente Número 00169/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LETICIA TREVIÑO PEREZ, denunciado por la C. PATRICIA RIVERA TERÁN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los (19) diecinueve días del mes de Febrero de (2026) dos mil veintiséis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

1552.- Marzo 19.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 12 del mes de febrero del año 2026, ordenó la radicación del Expediente Número 00138/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de YOLANDA AVENDAÑO MARTÍNEZ Y/O YOLANDA AVENDAÑO MARTÍNEZ DE VALDÉS, denunciado por los C.C. DORA LUZ AVENDAÑO MARTÍNEZ, ENRIQUE CARLO VALDÉS AVENDAÑO, YADIRA VALDÉS AVENDAÑO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 17 de febrero de 2026.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

1553.- Marzo 19.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 26 del mes de febrero del año 2026, ordenó la radicación del Expediente Número 00194/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSALINDA ELENA GÁMEZ MUÑOZ, RAMÓN ANTONIO VÁZQUEZ COBLE, RAMÓN RUBÉN VÁZQUEZ VERASTEGUI, denunciado por los C.C. RAMÓN RUBÉN VÁZQUEZ VERASTEGUI.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 02 de marzo de 2026.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

1554.- Marzo 19.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEANDRO COBOS SOBREVILLA, denunciado por DIANA ARICEAGA RODRÍGUEZ DIANA ARICEAGA RODRÍGUEZ, DIANA ESTEFANÍA COBOS ARICEAGA, Y KEVIN ALEJANDRO COBOS ARICEAGA, asignándosele el Número 00042/2026, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 06 de febrero de 2026.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este

documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2° fracción I, 3° fracción XI y 4° punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

1555.- Marzo 19.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TERESA AMOR MUÑOZ MARTÍNEZ denunciado por DEYANIRA MORALES MUÑOZ, GUADALUPE EMMANUEL MORALES MUÑOZ, asignándosele el Número 00069/2026, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 11 de febrero de 2026.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2° fracción I, 3° fracción XI y 4° punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

1556.- Marzo 19.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VICENTA CASANOVA JUÁREZ, denunciado por MA. GUADALUPE RAMÍREZ CASANOVA, RICARDO SERVANTES RAMÍREZ CASANOVA, asignándosele el Número 00117/2026, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es

dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 09 de febrero de 2026.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2° fracción I, 3° fracción XI y 4° punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

1557.- Marzo 19.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO ZÚÑIGA GARCIA denunciado por el C. ÁNGEL GABRIEL ZÚÑIGA GASPAS, asignándosele el Número 00134/2026, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 11 de febrero de 2026.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2° fracción I, 3° fracción XI y 4° punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

1558.- Marzo 19.- 1v.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con los Testigos de Asistencia Licenciado Gerardo Del Ángel Hernández, Secretario Proyectista, y Licenciada Karla Érika Castillo Miguel, Auxiliar Administrativa, en cumplimiento al auto de fecha 16 de enero de 2026, se ordenó la radicación del Expediente

Número 00039/2026, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de CLEMENCIA BACA TORRES Y/O CLEMENCIA MARÍA BACA TORRES, denunciada por los C.C. MARÍA TERESA SOBREVILLA BACA, MARTHA CLEMENCIA SOBREVILLA BACA, PATRICIA SOBREVILLA BACA Y RUBÉN JUAN SOBREVILLA CRUZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 19 de enero de 2026.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA.- Testigos de Asistencia.- Secretario Proyectista, LIC. GERARDO DEL ÁNGEL HERNÁNDEZ.- Auxiliar Administrativa, LIC. KARLA ÉRIKA CASTILLO MIGUEL

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

1559.- Marzo 19.- 1v.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con los Testigos de Asistencia Licenciado Gerardo Del Ángel Hernández, Secretario Proyectista, y Licenciada Karla Érika Castillo Miguel, Auxiliar Administrativa, en cumplimiento al auto de fecha 08 de mayo de 2024, se ordenó la radicación del Expediente Número 00459/2024, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSÉ HERNÁNDEZ VICTALE Y/O JOSÉ HERNÁNDEZ, denunciada por el C. JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ REYES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 23 de enero de 2026.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ

RIVERA.- Testigos de Asistencia.- Secretario Proyectista, LIC. GERARDO DEL ÁNGEL HERNÁNDEZ.- Auxiliar Administrativa, LIC. KARLA ÉRIKA CASTILLO MIGUEL

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

1560.- Marzo 19.- 1v.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos Encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, de conformidad con los artículos 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa con los C.C. Lics. Dominga Sánchez Santiago y Rosa Isela Morales Méndez, Testigos de Asistencia, en cumplimiento al auto de fecha 03 de febrero del 2026, en el que se ordenó la radicación del Expediente Número 00094/2026, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria a bienes de HERLINDA JULIO MONTOYA, denunciado por LUIS ÁNGEL JULIO MONTOYA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 03 de febrero de 2026.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos Encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, de conformidad con los artículos 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.- Testigos de Asistencia, LIC. DOMINGA SANCHEZ SANTIAGO.- Rúbrica.- LIC. ROSA ISELA MORALES MÉNDEZ.- Rúbrica.

1561.- Marzo 19.- 1v.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha (17) diecisiete de febrero de dos mil veintiséis (2026), en el que se ordenó la radicación del Expediente Número 00160/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MATEO INFANTE CASTAÑEDA, denunciado por las C.C. ERICKA SUDGUEY INFANTE MENDOZA, MARIA TERESA INFANTE MENDOZA Y MARIA TERESA MENDOZA MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 25 de febrero de 2026.- DOY FE.

Juez del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. EVERARDO PEREZ LUNA.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

1562.- Marzo 19.- 1v.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 19 de febrero del 2026, en el que se ordenó la radicación del Expediente Número 00173/2026, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de MIGUEL ÁNGEL GONZALEZ LEAL denunciado por CHRISTIAN JESÚS GONZALEZ LONGORIA Y MIGUEL ALEJANDRO GONZALEZ LONGORIA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 25 DE febrero de 2026.- DOY FE.

Juez del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. EVERARDO PEREZ LUNA.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

1563.- Marzo 19.- 1v.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha (27) de febrero de dos mil veintiséis (2026), en el que se ordenó la radicación del Expediente Número 00220/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GASTÓN MEDELLÍN RIVERA denunciado por las C.C. LESBIA MEDELLÍN NAVA Y ELENA NAVA FLORES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de

mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 27 de febrero de 2026.- DOY FE.

Juez del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. EVERARDO PEREZ LUNA.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

1564.- Marzo 19.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha (11) once de febrero del dos mil veintiséis (2026), la C. Licenciada Ada Maythe Gómez Méndez, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00120/2026, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria a bienes de GONZALO HERNANDEZ FLORES Y MARIA DE LA LUZ RIVERA TRUJILLO, promovido por la C. JOSELINE HERANDEZ RIVERA

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 772 y 788 del Código Procedimientos Civiles.

Nuevo Laredo, Tamps., a 17 de febrero de 2026.- Secretaria Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

1565.- Marzo 19.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha (03) de marzo del dos mil veintiséis (2026), la C. Licenciada Ada Maythe Gómez Méndez, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00180/2026, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria a bienes de MAXIMIANO CIPRIANO GARCIA SALAZAR promovido por los C.C. MARIA NINFA NIETO LEIJA, que también acostumbraba utilizar el nombre de NINFA NIETO LEIJA, NINFA GARCIA NIETO, GRACIELA GARCIA NIETO Y MAXIMIANO GARCIA NIETO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.- Lo

anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 772 y 788 del Código Procedimientos Civiles.

Nuevo Laredo, Tamps., a 04 de marzo de 2026.-
Secretaría Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

1566.- Marzo 19.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha dieciséis de octubre del año dos mil veinticinco, la C. Licenciada Ada Maythe Gómez Méndez, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00961/2025, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria a bienes de ROSA BENAVIDES GONZALEZ Y CARLOS ROSALINO MAYA DEANTES, Y/O CARLOS MAYA DEANTES Y/O CARLOS MAYA Y/O CARLOS ROSALINO MAYA DEANTE, promovido por la C. KARINA LISETH MAYA BENAVIDES

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 772 y 788 del Código Procedimientos Civiles.

Nuevo Laredo, Tamps., a 14 de enero de 2026.-
Secretaría Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

1567.- Marzo 19.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 26 de febrero de 2026.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinticinco de febrero del dos mil veintiséis, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00172/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor SALVADOR DE LEÓN VÁZQUEZ, denunciado por los C. CARLOS EDUARDO DE LEÓN GONZALEZ, ROSALINDA GONZALEZ JIMÉNEZ Y LUIS GABRIEL DE LEÓN.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VAZUEZ CASTILLO.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la

Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

1568.- Marzo 19.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 27 de febrero de 2026.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintisiete de febrero del dos mil veintiséis, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00185/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del de cujus LUIS ENRIQUE HIDROGO MARTÍNEZ, denunciado por los C.C. VERÓNICA ESPARZA MAQUEZ, LUIS ENRIQUE HIDROGO ESPARZA, MARIO GUADALUPE HIDROGO ESPARZA Y PAMELA HIDROGO ESPARZA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VAZUEZ CASTILLO.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

1569.- Marzo 19.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha trece de enero del año dos mil veintiséis, la Licenciada Patricia Viridiana Ornelas Lamas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00028/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ADELAIDA RAMOS SANCHEZ, denunciado por ANDRÉS HINOJOSA RAMOS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 14 de enero del 2026.- La Secretaría Acuerdos, LIC. NUBIA SOTO ROMO.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como la Firma Electrónica Avanzada de la Secretaría Proyectista Habilitada como Secretaria de Acuerdos Adscrita a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado

1570.- Marzo 19.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.****CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:**

Por auto de fecha 16 de febrero de 2026, el Licenciado Patricia Viridiana Ornelas Lamas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00120/2026, relativo a la Juicio Sucesorio Intestamentaria a bienes de FRANCISCO MORA JR., denunciado por ELIZABETH MORA MONTALVO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 17/02/2026.- La Secretaría Acuerdos, LIC. NUBIA SOTO ROMO.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como la Firma Electrónica Avanzada de la Secretaría Proyectista Habilitada como Secretaria de Acuerdos Adscrita a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

1571.- Marzo 19.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha treinta de enero de dos mil veintiséis, dictado dentro del Expediente Número 00101/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CONSUELO MENDOZA PEREZ, denunciado por FIDEL ORTEGA MIRANDA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 17 de febrero de 2026.- Secretaria Proyectista en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. SILVIA PATRICIA CRUZ ROSALES.

1572.- Marzo 19.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha (12) doce de febrero de dos mil veintiséis (2026), el Expediente 00162/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SILVANO REYNA HERRERA, denunciado por NATALIA MARÍN CANTÚ, GUADALUPE REYNA MARÍN, MARIA DEL ROSARIO REYNA MARÍN, ROBERTO REYNA MARÍN, NICOLÁS REYNA MARÍN, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

ATENTAMENTE

H. Matamoros, Tam., 23 de febrero de 2026.- Secretaria Proyectista en Funciones de Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ausencia del Titular, LIC. SILVIA PATRICIA CRUZ ROSALES.- T. de A., LIC. ESMERALDA MEDINA FLORES.- T. de A., LIC. FLOR JAZMÍN HERNANDEZ LIMÓN.

1573.- Marzo 19.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha trece de febrero de dos mil veintiséis, el Expediente 00166/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS ESTEBAN GARCIA GARZA, denunciado por FERNANDO GARCIA GARZA Y MARTHA BEATRIZ GARCIA GARZA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 18 de febrero de 2026.-
Secretaría Proyectista en Funciones de Secretaría de
Acuerdos, LIC. SILVIA PATRICIA CRUZ ROSALES.

1574.- Marzo 19.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiséis (2026), el Expediente 00196/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA DE LOURDES RUBIO NÁJERA, denunciado por DANIEL BALTAZAR RUBIO, EDGAR BALTAZAR RUBIO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 20 de febrero de 2026.-
Secretaría Proyectista en Funciones de Secretaría de
Acuerdos, LIC. SILVIA PATRICIA CRUZ ROSALES.

1575.- Marzo 19.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha (24) veinticuatro de febrero de dos mil veintiséis (2026), el Expediente 00208/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO VILLANUEVA INGLES, denunciado por ALMA BEATRIZ LEAL GARCIA, ERIKA GUISELA VILLANUEVA LEAL, RUTH ELIZABETH VILLANUEVA LEAL, ALMA XÓCHITL VILLANUEVA LEAL, PEDRO NATHANAELE VILLANUEVA LEAL, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva

del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 25 de febrero de 2026.-
Secretaría Proyectista en Funciones de Secretaría de
Acuerdos, LIC. SILVIA PATRICIA CRUZ ROSALES.

1576.- Marzo 19.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha cuatro de febrero de dos mil veintiséis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00127/2026, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes MAGDALENO ROBLEDO SALDAÑA, denunciado por el C. MARTHA BEATRIZ AVALOS MARTÍNEZ Y ÁNGELA NALLELY ROBLEDO AVALOS; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 09 de febrero de 2026.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020, emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

1577.- Marzo 19.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veintiséis de febrero del dos mil veintiséis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 246/2026, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes ELSA SAUCEDO CANTÚ, denunciado por el C. ROSARIO HERRERA SAUCEDO Y JUAN MANUEL SAUCEDO CANTÚ; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 27 de febrero de 2026.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020, emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

1578.- Marzo 19.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de cuatro de noviembre del dos mil veinticuatro se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 01284/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO JAVIER ESTRADA MIRELES Y MARTHA ELENA ESTRADA MIRELES, denunciado por MARIA GUADALUPE ESTRADA MIRELES, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 06 de noviembre de 2025.- Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. MARTHA LETICIA TRONCOSO CORDERO.- Rúbrica.

1579.- Marzo 19.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 04 de julio de 2025.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Maestra en Derecho la Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha primero de julio del año dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00675/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BASILIA ACUÑA RAMÍREZ, denunciado por JOSE GUADALUPE PERALES ACUÑA.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a JOSE GUADALUPE PERALES ACUÑA, como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

1580.- Marzo 19.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 26 de agosto de 2025.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Maestra en Derecho la Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de enero del año dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00880/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN JOSE HERRERA PEÑA, denunciado por MARIA ELENA PARDAVE CHAPA, JUAN JOSE HERRERA PARDAVE, Y ADRIÁN ALFONSO HERRERA PARDAVE.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

1581.- Marzo 19.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia la Ciudadana Licenciada Sandra Iliana Morales Barrón, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00148/2026; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por los C.C. JUAN DANIEL GONZALEZ, IRENE GONZALEZ IBARRA, DINORAH GONZALEZ IBARRA, JOB ISAAC GONZALEZ IBARRA, ESMERALDA GONZALEZ IBARRA, a bienes de ANDREA IBARRA MEDRANO, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y el Secretario de este Tribunal, ello en términos del Acuerdo General 32/2018 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en Sesión Plenaria de fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de febrero de 2026.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

1582.- Marzo 19.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha diecisiete (17) de febrero del año dos mil veintiséis (2026), la Ciudadana Licenciada Alcira Del Ángel Cruz, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00137/2026 relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de MARTHA ALICIA MIRANDA DÍAZ, denunciada por los Ciudadanos FIDEL HERNANDEZ MENDOZA Y PEDRO ALEJANDRO HERNANDEZ MIRANDA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 17 de febrero de 2026.-
Auxiliar Administrativo Habilitada en Funciones de
Secretaría de Acuerdos, LIC. MARYLY ESCALANTE
TORRES.- Rúbrica.

1583.- Marzo 19.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto dictado en esta propia fecha la Ciudadana Licenciada Alcira Del Ángel Cruz, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00463/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSE ALONSO BRIONES GARCIA, también conocido como JOSE ALONZO BRIONES, denunciada por SANJUANA LARA MORALES, JOSE ALONSO BRIONES LARA, MARTA ELENA BRIONES LARA, SAN JUANITA DEL CARMEN BRIONES LARA, ESTELA BRIONES LARA, ROSA LILIA BRIONES LARA Y BRENDA BRIONES LARA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 06 de noviembre de 2025.-
Auxiliar Administrativo Habilitada en Funciones de
Secretaría de Acuerdos, LIC. MARYLY ESCALANTE
TORRES.- Rúbrica.

1584.- Marzo 19.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha cinco (05) de noviembre del dos mil veinticuatro (2024), la Ciudadana Licenciada Noemí Martínez Leija, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00736/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RODOLFO LECEA GARZA, denunciado por los C.C. ROSA EMERALDA GARZA MARTÍNEZ, CAROLINA LECEA GARZA, MACARENA LECEA GARZA, RODOLFO LECEA GARZA Y ROSA MARIA LECEA GARZA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de noviembre de 2024.- C.
Secretaría de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.-
Rúbrica.

1585.- Marzo 19.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Cristian Reyes Garcia, Juez del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha diecinueve de febrero del año dos mil veintiséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00094/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MÓNICA MERCEDES ROMERO ARANDA, denunciado por el C. SAMUEL ANTONIO MERCADO ROMERO, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 19 de febrero de 2026.- C.
Secretaría de Acuerdos, LIC. CYNTHIA ADRIANA CRUZ
MEDRANO.- Rúbrica.

1586.- Marzo 19.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Cristian Reyes Garcia, Juez del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha veintisiete de febrero del año dos mil veintiséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00114/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA VILLANUEVA MARTÍNEZ, denunciado por los C.C. ANTONIO GARCIA LEYJA, JUAN GARCIA VILLANUEVA Y JUANA MARIA GARCIA VILLANUEVA, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 02 de marzo de 2026.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CYNTHIA ADRIANA CRUZ MEDRANO.- Rúbrica.

1587.- Marzo 19.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Cristian Reyes Garcia, Juez del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial Del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha tres de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00120/2026, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de EMMANUEL MOLINA MARTÍNEZ, denunciado por la C. NANCY PAOLA ZARZOZA OSORIO, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 04 de marzo de 2026.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CYNTHIA ADRIANA CRUZ MEDRANO.- Rúbrica.

1588.- Marzo 19.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.****C. JOSE GÓMEZ MARTÍNEZ.
DOMICILIO DESCONOCIDO**

El Licenciado Cristian Reyes García, Juez del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ésta ciudad, dentro del Expediente Número 00216/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROMÁN GÓMEZ GARCÍA E HIGINIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, promovido por la C. JOSEFINA GÓMEZ MARTÍNEZ, ordenó su emplazamiento por edictos.

Mediante escrito de demanda presentado en fecha veintidós de abril del año dos mil veinticinco, la C. JOSEFINA GÓMEZ MARTÍNEZ, denunció Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROMÁN GÓMEZ GARCÍA E HIGINIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ.

Por auto de fecha veintitrés de abril de dos mil veinticinco, se admitió a trámite por parte de este tribunal el juicio en la vía y forma legal propuesta, registrándose el Expediente bajo el Número 00216/2025.

Por auto de fecha dieciocho de febrero de dos mil veintiséis, ante el desconocimiento del domicilio del C. JOSE GÓMEZ MARTÍNEZ, se ordenó su emplazamiento por edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por UNA SOLA VEZ, fijándose además en la puerta de este Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación ante este tribunal dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, quedando a disposición del dicha persona las copias de la demanda, sus anexos y de los autos de fechas veintitrés de abril de dos mil veinticinco y dieciocho de febrero de dos mil veinticinco, en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, ubicado en calle Vicente Guerrero #602 Poniente, Altos, entre las calles Condueños y Vías de Ferrocarril, Zona Centro, Ciudad Mante, Tamaulipas, C.P. 89800, teléfono 831-23-2-46-55.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 19 de febrero de 2026.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CYNTHIA ADRIANA CRUZ MEDRANO.- Rúbrica.

1589.- Marzo 19.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de febrero de dos mil veintiséis (2026), ordenó la radicación del Expediente Número 00111/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOBO RUBIO FONSECA, denunciado por los C.C. MELITÓN RUBIO ZAMORA Y CIRA RUBIO ZAMORA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte.,

Entre Condueños Y Vías Del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 20 de febrero de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1590.- Marzo 19.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Guadalupe Del Rosario Alvarado Santillana, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Licenciado Martin Antonio López Castillo, por auto de fecha 30 de octubre 2025, ordenó radicar el Expediente 00410/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de ROBERTO RAMOS DE LEÓN, denunciado por la C. CELIA MARTÍNEZ CASTILLO, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 30 de octubre de 2025.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARTIN ANTONIO LÓPEZ CASTILLO.- Rúbrica.

1591.- Marzo 19.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Distrito Judicial.
Padilla, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA.

Dentro de los autos que integran el Expediente Judicial Número 00037/2026 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de EDMUNDO FLORES ALONSO, quien tuvo su último domicilio en el Ejido 15 de Febrero de este municipio, intestado que fuera denunciado por el C. SERGIO ALFREDO FLORES, hago de su conocimiento que por auto de fecha dieciséis (16) del presente mes y año (febrero del 2026), el Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ,

convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de su publicación.

ATENTAMENTE

Padilla, Tam.; a 23 de febrero de 2026.- Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado de Primera Instancia en Materias Civil y Familiar del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. RAFAEL CARVAJAL ARREDONDO.

NOTA.- El presente auto, ha sido firmado digitalmente, lo anterior con fundamento en los artículos 2 fracción I, y 4, de la Ley de Firmas Electrónicas Avanzada para el Estado de Tamaulipas, así como el Acuerdo General Número 32/2018, de fecha dieciséis (16) de octubre del año dos mil dieciocho (2018), emitido por los Integrantes del Consejo de la Judicatura Estatal.

1592.- Marzo 19.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 191/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CANDELARIO FLORES GARCÍA, promovido por NANCY FLORES RODRÍGUEZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 27 de febrero de 2026.- Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.

1593.- Marzo 19.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiséis de febrero del año dos mil veintiséis, se ordenó la radicación del Expediente Número 00198/2026 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GILBERTO MARTÍNEZ GRACIA, promovido por GILDA MARIA MARTÍNEZ BOLIO.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 27 de febrero de 2026.- Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.

1594.- Marzo 19.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha se ordenó la radicación del Expediente Número 01127/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SOCORRO REY PARRA promovido por ALEJANDRINA GÁMEZ REY, MAURO ALVADOR GÁMEZ REY, CECILIA DEL SOCORRO GÁMEZ REY, CLAUDIA OLIMPIA GÁMEZ REY, ROBERTO HUGO GÁMEZ REY, GABRIELA SEGURA GÁMEZ, MARCO ANTONIO GÁMEZ GARZA, DANIELA ALEJANDRA GÁMEZ GARZA, HUGO EDUARDO GÁMEZ GARZA, LUIS CARLOS GÁMEZ GARZA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 12 de noviembre de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.

1595.- Marzo 19.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha se ordenó la radicación del Expediente Número 01136/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL SALAS CASTAÑEDA, promovido por MA. GUADALUPE SUSTAITA MURILLO.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 21 de noviembre de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.

1596.- Marzo 19.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de noviembre del año 2025, se ordenó la radicación del Expediente Número 1138/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HOMERO GARCIA Y/O HOMERO GARCIA ESQUEDA, promovido por SILVIA IRENE ALCALÁ RODRÍGUEZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 26 de enero de 2026.- Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.

1597.- Marzo 19.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha se ordenó la radicación del Expediente Número 01187/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE CABRERA DE LA FUENTE Y DORA RODRÍGUEZ CASTILLO, promovido por CARLOS CABRERA RODRÍGUEZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 08 de enero de 2026.- Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.

1598.- Marzo 19.- 1v.

E D I C T O**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Valle Hermoso, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha veinte del mes de febrero del año dos mil veintiséis, la Licenciada Perla Raquel de la Garza Lucio, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00057/2026, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALFONSO MANUEL LÓPEZ Y CÁSTULA LEÓN HERNANDEZ y/o CÁSTULA DE LEÓN HERNANDEZ, denunciado por YOLANDA MANUEL LEÓN Y OTRO, quienes fallecieron, el primero, el doce de diciembre del año dos mil veinticuatro; y la segunda, el ocho de enero del año dos mil veintitrés; teniendo su último domicilio el ubicado en calle Juárez entre 5a y 6a, sin número, colonia Gustavo Díaz Ordaz, en esta ciudad y es denunciado por los YOLANDA MANUEL LEÓN Y OTROS.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Valle Hermoso, Tam., a 23 de febrero de 2026.-
Secretario de Acuerdos, LIC. FELIPE DE JESÚS
TORRES GALVÁN.- Rúbrica.

1599.- Marzo 19.- 1v.

TERMINAL DE LNG DE ALTAMIRA, S. DE R.L. DE C.V.
LISTA DE TARIFAS

1. Publicación de las tarifas máximas para el cuarto periodo de prestación de servicios aprobados por la Comisión Reguladora de Energía a Terminal de LNG de Altamira, S. de R.L. de C.V. ("TLA") como titular del Permiso de Almacenamiento de gas natural G/138/ALM/2003.

Lista de tarifas máximas – Pesos por GJ

Servicio de Almacenamiento	Unidades	Tarifa ^{1,3}
Servicio en Base Firme		
Cargo por capacidad	Pesos/GJ/día	0.8151
Cargo por uso ¹	Pesos/GJ	0.0000
Servicio Interrumpible²		
Cargo por servicio interrumpible	Pesos/GJ/día	0.8131

1/ El "Cargo por uso" se calcula conforme a lo establecido en el resolutivo segundo de la resolución número RES/810/2024.

2/ El "Cargo por Servicio Interrumpible" se determina a partir del "Cargo por capacidad" menos 0.0001 dólares de los EUA por GJ/Día.

3/ Cifras expresadas en pesos de abril de 2025.

2. El cargo por uso será igual al costo de electricidad facturado por la Comisión Federal de Electricidad a Terminal de LNG de Altamira, S. de R.L. de C.V., quien los trasladará mensualmente a cada usuario del sistema del almacenamiento, prorrateado de acuerdo con la utilización que el usuario correspondiente haga de la terminal de gas natural licuado al amparo del permiso referido en el resolutivo inmediato anterior, definido en pesos por Gigajoule por día. El cargo por uso mensual (CU) aplicable a cada usuario de la terminal de gas natural, se determinará mediante siguiente la expresión:

$$CU = (C_{EE} * PU_{kWh} + C_D * PU_D) * E_{GU}$$

Donde:

CU = cargo por uso aplicable en el mes correspondiente en pesos.

C_{EE} = consumo total mensual de energía eléctrica, en kWh.

PU_{kWh} = precio unitario del kWh, de conformidad con la tarifa aplicable del servicio público de energía eléctrica correspondiente al mes en cuestión, en pesos por kWh.

C_D = demanda facturable, en kW.

PU_D = precio unitario de demanda por kW, de conformidad con la tarifa aplicable del servicio público de energía eléctrica correspondiente al mes en cuestión, en pesos por kW.

E_{GU} = fracción de la energía total contenida en el gas natural entregada mensualmente por Terminal de LNG de Altamira, S. de R.L. de C.V., a cada usuario del sistema de almacenamiento."

Altamira, Tamaulipas, a 22 de enero de 2026.- Representante Legal de Terminal de LNG de Altamira, S. de R.L. de C.V., **PERLA YANETH REYES ESPINOSA**.- Rúbrica.